



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 2013, acordó;

A) La Imposición de la Ordenanza Fiscal siguiente: Ordenanza reguladora nº 17: tasa por prestación del servicio de prevención y extensión de incendios.

B) La Modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente: Ordenanza reguladora nº 14: tasa por prestación del servicio de polideportivo y actividades socioculturales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 14 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 500

BOPSO-25-01032013